



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno, buenas tardes. Se abre la sesión.

Primer punto.

1.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2013-2016.[8L/1000-0013]

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación del dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2013-2016.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): El Gobierno puede presentar el proyecto de Ley.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por un tiempo máximo de veinte minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar quería adelantar a los Grupos Parlamentarios, que seré breve, la defensa de este proyecto de ley. Por dos razones fundamentales.

La primera, porque su contenido y sus objetivos son absolutamente técnicos. Es difícil de entender que en el recorrido parlamentario que he seguido con atención se hayan sucedido debates de corte político cuando el proyecto de ley es continuista y como supongo sabrán, es una ley que siempre ha alcanzado la unanimidad del Pleno de este Parlamento.

La segunda razón tiene mucho que ver con la primera, ese carácter técnico que acabo de subrayar hace que el contenido del proyecto apenas varíe con respecto a otros ejercicios. De hecho, casi en su conjunto, las incorporaciones y exclusiones de estadísticas responden a las demandas de los técnicos del propio Instituto Cántabro de Estadística.

Como sabrán, la Ley de Cantabria 3/1990, de 21 de marzo, fue junto a otras Comunidades Autónomas como el País Vasco, Cataluña y Navarra, una de las primeras dictadas para regular la actividad estadística autonómica. Dicha norma jurídica desarrolló la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en el ámbito de la estadística.

En su Sección Primera, establecía con periodicidad cuatrienal, el plan de estadística de Cantabria y lo definía en el artículo 5: como el instrumento de ordenación y planificación de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Desde entonces, se sucedieron diversas normas de rango estatal y comunitario en materia de estadística. Lo que llevó en el año 2005, a que se aprobara -el 19 de septiembre- en nuestro Parlamento y por unanimidad, la Ley de Estadística de Cantabria. Entendiendo que era necesario adaptar en este caso la legislación regional a tantos cambios normativos.

Recuerdo bien aquel proceso porque fui yo la ponente de mi Partido, en la tramitación parlamentaria, junto al hoy Portavoz Regionalista, Rafael de la Sierra y el entonces Diputado José Guerrero.

Uno de los aspectos que valoramos los tres Grupos fue que en una Ley de marcado carácter técnico, lo que procedía era trabajar de manera consensuada, sin incluir mensajes políticos, en una Ley que suponía fijar las reglas básicas para conocer mejor nuestra Comunidad Autónoma.

En 2005, como en 1990, se decidió que se elaboraran planes cuatrienales que con rango de Ley, fijaran las líneas de trabajo fundamentales del Instituto Cántabro de Estadística.

La Ley del Plan Estadístico 2009-2012, que fue la primera que se aprobó en este Parlamento, también hubo unanimidad en su aprobación, algo que me sirve para pedirles que mantengamos ese consenso, porque no creo que sea necesario, por el contrario es contraproducente, que mantengamos un clima de tensión que aquí se me antoja desde luego y absolutamente fuera de lugar.

En ese proyecto de Ley se recogió el primer Plan Estadístico cuatrienal y también tuve la ocasión de actuar como ponente, en representación de mi Grupo Parlamentario. Y al igual que sucedió con el proyecto de Ley de Estadística de



Cantabria del año 2005, se aprobó por unanimidad. Por esto me cuesta pensar que se pueda emplear un proyecto de Ley como éste para hacer política.

Es más, dentro del desarrollo de los planes cuatrienales, se recoge lo que se denominan los planes anuales. Estos planes anuales son revisados por el Consejo Cántabro de Estadística, en el que participan una representación de cada uno de los Grupos con representación en el Parlamento de Cantabria, los sindicatos, la Universidad de Cantabria, los empresarios, los sindicatos e incluso el Instituto Nacional de Estadística.

Y quiero decir que el Partido Popular apoyó todos y cada uno de los planes anuales derivados de ese plan cuatrienal de estadística, aprobado también por unanimidad en este Parlamento.

En cuanto al contenido del plan que hoy se presenta en este Parlamento, el plan cuatrienal 2013-2016, recalcar como ya he dicho al inicio de mi intervención, que está definido y delimitado por los propios técnicos del ICANE, que ha reclamado sugerencias de las distintas Consejerías del Gobierno, aportándolas al contenido de este plan.

De hecho, en la propia memoria se dice cómo se elabora un plan cuatrienal y es el Instituto Cántabro de Estadística, a través del sistema regional de estadística y también en conjunción con el Consejo Cántabro de Estadística, el que establece un grupo de trabajo. En ese grupo de trabajo están representadas las Consejerías del Gobierno de Cantabria; en este caso sobre todo la de Economía y la de Sanidad, porque son las que más estadísticas publican, sobre todo Trabajo y Sanidad. La CEOE, por los sindicatos la UGT y la Cámara de Comercio.

Y ese plan cuatrienal está elaborado por los agentes económicos y sociales y por el Gobierno de Cantabria. Es decir, no es el proyecto solo del Gobierno de Cantabria, sino que es el proyecto de una serie de técnicos.

Este plan se ha elevado al seno del Consejo Cántabro de Estadística para su aprobación, en el que están representados los tres Grupos de esta Cámara. Y tengo que decir con sorpresa que se aprobó con el voto a favor, en este caso del Partido Socialista, y en el caso del Partido Regionalista, pues no tenemos voto porque no se acudió a esa reunión.

También es sorprendente que el miembro del Consejo Cántabro de Estadística del Partido Regionalista, no coincida con la Portavoz en este proyecto de Ley, lo cual, no deja de ser verdaderamente sorprendente.

Antes de terminar, no quisiera olvidar los agradecimientos a todos los trabajadores del ICANE, del Instituto Cántabro de Estadística, quienes desempeñan una gran labor para que todos los ciudadanos tengamos a nuestro alcance aspectos básicos de nuestra región. Y al resto de técnicos de otras Consejerías e instituciones, agentes económicos y sociales, que han colaborado de forma impecable en la elaboración de este proyecto de Ley de Plan Estadístico de Cantabria 2013-2016, que hoy se debate en este Parlamento.

En cuanto al contenido del proyecto de Ley destacar, al igual que resalta la memoria, que recoge el espíritu del anterior plan y de la Ley de Estadística de Cantabria, aprobada en el año 2005.

En el capítulo 1, como destaca la memoria, se abordan los rasgos más generales de lo que debe ser un Plan Estadístico de Cantabria, indicando además su vigencia y la organización de los objetivos generales y específicos del plan, así como la obligatoriedad de suministrar información. En este caso, encaja perfectamente con los objetivos que establece la Ley de Estadística de Cantabria del año 2005.

Del capítulo 2, se establecen los objetivos generales del Plan Estadístico de Cantabria, enmarcándolos dentro de cinco grandes áreas, que son: la población, la cohesión social, el medio ambiente y la sostenibilidad; cuentas y macromagnitudes económicas, actividades estadísticas instrumentales y difusión estadística.

En el capítulo 3, se introducen las actividades estadísticas que desarrollan los objetivos generales, asimismo determina los objetivos específicos de dichas actividades que aparecen descritos en el Anexo III del texto legal.

Este capítulo también recoge criterios y prioridades para la ejecución de las actividades estadísticas. En el capítulo 4 se regulan los programas anuales de estadística, su forma de aprobación, su vigencia y una descripción de aquellos contenidos mínimos que deben recoger dichos programas anuales.

En el capítulo 5, se desarrolla el apartado de colaboración institucional. En él se detallan los diferentes organismos que componen el sistema estadístico de Cantabria, que son aquellas instituciones que se encargan de realizar diferentes estadísticas de carácter oficial junto con el Instituto Cántabro de Estadística, el INE; la Cámara de Comercio, que elaboran estadísticas de carácter oficial como la encuesta de coyuntura industrial. Y que por lo tanto pueden aparecer con distintos niveles de colaboración, como productores de estadísticas como digo oficiales del sistema estadístico de Cantabria.



Finalmente, en el capítulo 6, se establecen los criterios de difusión de las diferentes operaciones de estadísticas que integran el Plan Estadístico de Cantabria.

Para finalizar, me gustaría hacer alusión a algunos comentarios que se han vertido durante el proyecto parlamentario.

En primer lugar, mostrar mi sorpresa por las palabras de la Portavoz Regionalista, quien dice que el Plan ninguna - según sus propias palabras- a ciertos colectivos. Me gustaría recalcar que como ya les he indicado el Portavoz Popular, esos mismos colectivos ya se incluían dentro de los planes generales el documento. Es más, en la propia Ley Estadística se recoge que hay determinadas estadísticas que se pueden realizar por parte del ICANE y del sistema regional de estadística, sin que estén incluidos dentro de los planes cuatrienales. Pero no lo digo yo, sino que lo dice la Ley del año 2005.

Además, me resulta sorprendente porque en este apartado no se ha recibido ninguna sugerencia desde que empezó a funcionar el Consejo Cántabro de Estadística en el año 2005, que fue cuando se creó a través de la ley.

Yo formé parte de ese Consejo y no recuerdo en ninguna de sus reuniones ni en la última que se ha realizado, que se llevara a cabo ninguna petición de elaboración de estadísticas por parte del Partido Regionalista de Cantabria, en ninguno de los foros que hemos puestos a disposición de los Grupos para que se soliciten aquellas estadísticas que desde luego son necesarias o que se consideran necesarias para conocer mejor la realidad de la región. Por supuesto en el grupo de trabajo, ni tampoco en el Consejo Cántabro de Estadística.

Por último, insistir en que la unanimidad de la aprobación de una ley requiere la voluntad de las dos partes, en este caso de las tres partes. Por parte del Gobierno se ha pretendido enviar -como digo- al Parlamento, un proyecto de ley sin sesgos políticos; más que nada porque no le hemos elaborado nosotros, sino que ha sido un grupo de trabajo quien lo ha elevado al Consejo Cántabro de Estadística. Y por lo que me consta, el Grupo Parlamentario Popular -y aquí tenemos a su Portavoz, Luis Carlos Albalá- no ha buscado otra cosa que el consenso en la aprobación de esta ley.

Y vuelvo a repetir, que este trabajo ha sido coordinado y elaborado por los técnicos del ICANE y desde el sistema estadístico de Cantabria. Y elaborado en el seno de un grupo de trabajo con técnicos multidisciplinares.

Por eso apelo a que voten a favor. Porque llamar a la unidad de acción y a los pactos requiere de algo más que buenas palabras, requiere de voluntad y de altura de miras.

Espero que en esta ocasión sean capaces de anteponer los intereses de los cántabros a los intereses partidistas, por primera vez en esta Legislatura. Y voten a favor de este proyecto de ley técnico que recoge las aportaciones de los técnicos y es así como debe de ser.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Consejera.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Turno del Grupo Socialista. Tiene la palabra D. Juan Guimerans, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Sr. Presidente. Buenas tardes.

Pues mire, Sra. Consejera, siguiendo su ejemplo, yo incluso voy a ser, usted decía breve en su defensa; en la defensa de una ley, que no sé yo quien la ha atacado, no sé por qué tiene usted que defenderla y patrimonializarla. Yo voy a ser breve en la defensa de nuestras observaciones.

Pero antes de empezar le diré que me sorprende que acabe usted llamando al consenso y diciendo que por primera vez en esta legislatura; o la traiciona el subconsciente, o la falla la memoria.

Las leyes que se han aprobado en esta Cámara, a pesar de ustedes han sido aprobadas por unanimidad, algunas en temas tan polémicos con el fracking, la Ley del Transporte de Personas por Cable, o las que han traído ustedes aquí. Y por tanto, para que no quede en el Diario de Sesiones una afirmación como cierta, usted sabe que no lo es.

De todas maneras son ustedes muy dados a solicitar el consenso en aquello que les preocupa, o no se sienten seguros. Y actuar como una auténtica apisonadora o una picadora de carne, en todo aquello que se confronta con ustedes y les incordia.



Pero bueno, hemos venido a hablar de esto de la estadística. Desde luego, su Portavoz es el adalid del consenso. Presentamos once enmiendas técnicas y nos aprobó una. Y bueno, por lo menos nosotros debutamos, los del PRC no tuvieron ni esa suerte. Con lo cual, consenso, consenso, lo que se dice consenso en intervenciones técnicas; pues en fin, usted verá.

Pero ¡fíjese!, hoy venimos aquí a debatir el proyecto de Ley de Cantabria, que es el Plan Estadístico 2013-2016. Y yo le diré hoy aquí lo que le dije al Sr. Albalá en la Comisión; esto es un esfuerzo realmente baldío, esto es un esfuerzo casi, casi, absolutamente innecesario.

Ustedes han hecho una transcripción literal, casi una copia de la Ley anterior. Y por tanto, prácticamente es que sería innecesario incluso este trámite. Por tanto, valdría la pena con haber pensado el incorporar aquellos cambios que ustedes entendieran por oportunos y plantearlo así.

Pero bien, a mí me interesa más recordarle que si este Gobierno considerara como lo hacía el Gobierno anterior, la necesidad de conocer la realidad de Cantabria, la realidad en que se desenvuelve esa sociedad a la que ustedes están absolutamente de espaldas, están ajenos a esos intereses. Y conocer esa realidad a través de estudiar sus necesidades, su composición, sus carencias, la actividad de sus órganos; pues serían ustedes mínimamente creíbles, si hubieran puesto en valor la institución que se encarga de estas cosas, que es el ICANE.

Usted reprochaba agriamente a los responsables del Partido Regionalista su escasa participación y la de su Gobierno y la suya incluida. Yo he ido a todas las reuniones y a usted la ha visto una vez; una, una... No, no, perdone, no ha habido dos; algunas veces hasta han tenido la poca deferencia de no comunicarle cambios en la fecha a los miembros de este Parlamento, incluido el que le habla. Es que ni eso.

Pero ustedes hubieran puesto en valor el ICANE, pero lo lamentable es que cuando le han prestado ustedes mínimamente atención ha sido para vapulearlo y maltratarlo. De hecho desde que ustedes llegaron al Gobierno, lo primero que hicieron fue cesar a su Director y desde aquella fecha este Instituto no tiene Director, y ustedes sabrán porqué y ustedes lo explicarán. Esto es lo que ustedes potencian de esta institución que va a promover los datos que luego puedan permitir trabajar sobre la realidad de Cantabria.

Pero si no sustituyeron al Director que cesaron, tenemos otro ejemplo de su interés por el ICANE, las estadísticas y conocer la realidad de Cantabria; otro ejemplo realmente magnífico. Ustedes han tenido dos presupuestos, nos han traído dos presupuestos a esta Cámara. Y me imagino que en el otoño traerán otro, disfrútenlo porque serán el último que van ustedes a aplicar, disfruten que cada vez les queda menos.

Pues en los dos presupuestos que ustedes han traído han maltratado al ICANE, han acortado sus recursos tanto materiales como económicos. Y por tanto, ustedes han puesto en riesgo la calidad del trabajo que tienen que hacer, salvo que también en el caso del ICANE defiendan ustedes aquello tan bonito del más con menos.

Fíjese, lo único que salva la calidad de los datos de esta institución, no tiene nada que ver con ustedes, absolutamente nada que ver. Tiene que ver con el compromiso, el rigor y la seriedad de una serie de personas que, o bien trabajan en el ICANE y con su incomprensión sacan para adelante su tarea, o bien el resto de las instituciones que colaboran con este Instituto.

Por tanto, no entendí muy bien esto de la brevedad y que por encima reclamara el consenso para decir que no nos preocupamos de esto.

Nosotros hemos presentado 11 enmiendas, a una ley que realmente pues no tendría mucho que enmendar. Yo le voy a leer simplemente un par de cosas para poner de manifiesto la dificultad de trabajar sobre este tema.

La ley consta de un preámbulo. Pues fíjese usted, el primer párrafo, el séptimo, el octavo, el quinto y el sexto son transcripción literal, literal. Pero si quiere hablamos del Capítulo 1; entonces esto es más increíble ¿no?.

El artículo 1 es igual que la ley. El 2 han cambiado, han hecho ustedes un esfuerzo. Pone: vigencia, donde antes era: ámbito temporal. El resto es exactamente igual.

El 3; bueno, en éste no han hecho mucho esfuerzo, no han hecho nada. Es exactamente igual. ¿Seguimos? Es todo lo mismo. Sí. Está; bueno, cómo lo explicaría yo, D. Francisco, cómo está esto; está que se sale. Si quiere charlamos un rato, yo no tengo ningún inconveniente, como tengo tiempo de sobra para lo que vamos a decir.

Nosotros hemos presentado 11 enmiendas, que es para recuperar elementos y marcadores de la ley, indicadores de la ley, que ustedes han eliminado. Y nos han aprobado una, que es la de la participación. Pero no nos han aprobado algunas otras que nos parecen igualmente importantes.



No nos han aprobado, por ejemplo, aquella que proponíamos: que se pudieran suscribir acuerdos de colaboración técnica con otras entidades. El Portavoz, en un ejercicio didáctico nos dijo que no se requiere. Esto no se requiere; la obligatoriedad de firmar convenios, no se requiere.

Pero les dijimos, hablemos de hacer un seguimiento de mediación, arbitraje y conciliación. Y nos dijeron: Es que existe una operación similar en el Ministerio, a través del INE y por tanto, para qué vamos a duplicar los esfuerzos. Si llevamos el argumento hasta el infinito, diríamos y para qué tenemos al ICANE. Llevado ya el argumento hacia el infinito, pues dice: No dupliquemos. ¡Ah! ¿pero no se trataba de conocer la realidad específica de Cantabria?.

Pero ¡claro!, decimos: ayudas a trabajadores afectados por reestructuración de empresas y reconversión. Y esto es que les da a ustedes "yu yu". Y entonces nos dicen: El ICANE lo considera innecesario, que es un buen argumento.

Y seguimos intentando hacer cosas provechosas en la ley. Poníamos: estadísticas de contratos de empresas temporal. Y nos dicen: no, no, esto es difícilísimo. Transcribo lo que dice el Sr. Portavoz, Sr. Albalá: "Es que esto es una actividad de una complejidad y una dificultad técnica en su elaboración insuperable". Bueno, pues estupendo, será por el tema -digo yo-.

Pero, porque me quedan 59 segundos y había prometido ser breve y ni en esto lo consigo; les planteamos enmiendas en relación con materiales específicos de riesgo, registros de empresas y entidades autorizadas para la manipulación de alimentos. Y ya sé lo que nos va a decir el Portavoz: No se han leído ustedes la ley, porque está en el apartado tal de... Vale, pues léasela usted.

Y le planteamos además otro tipo de enmiendas como un sistema integrado de empresas, otra cosa que no les apetece absolutamente nada; estadística presupuestaria y liquidatoria de municipios de Cantabria, no les apetece nada. Un indicador de confianza empresarial, que tampoco lo han considerado oportuno. Y -sí, digan lo que quieran- pues lo del registro de empresas temporales y acabamos pidiéndoles un anuario económico.

A todo ello, nos han despachado, en honor a la verdad, sin ninguna explicación. En la Comisión, su Portavoz consideró que el objetivo a batir era el Grupo Regionalista y nos dedicó cero de su tiempo, a comentar nuestras enmiendas. Es cierto que con el tiempo finalizado, pidió la venia del Presidente para disculparse con este Grupo y decir que no había tenido tiempo para comentar nuestras enmiendas, porque coincidían con las del PRC. Eso fue lo que sucedió.

Nosotros vamos a votar a favor de esta ley, aún considerándolo absolutamente innecesario como planteamos en la Comisión y en la constitución de la Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Turno del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D.ª Eva Bartolomé, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Gracias Sr. Presidente. Señorías, buenas tardes.

Pues ya lo siento, Sra. Consejera, no poder repetir el consenso del anterior Plan. Nuestro Grupo se abstendrá. Y no será porque no hemos puesto -le aseguro- toda nuestra buena voluntad en explicar cuáles eran nuestras enmiendas y cuál era nuestra postura en la Ponencia, en las Comisiones, pero no hemos tenido ningún éxito, cero éxito.

Pero es que desde el Grupo Regionalista, no podemos por menos que mostrar nuestra disconformidad con este Plan que debatimos hoy; porque muestra unas carencias que en nuestra opinión son muy graves en los indicadores estadísticos. En unos casos, creemos que por desconocimiento y en otros casos, aunque usted lo niegue, pues creemos que tiene una decisión política deliberada.

Es decir, estamos hablando de cuestiones técnicas a las que ustedes han votado que no y otras enmiendas más de carácter político, a las que ustedes también han votado que no. Entonces, no me dirá usted que nuestra intención no es el consenso; porque si nuestra intención no es el consenso presentando unas enmiendas, ustedes votando que no pues no tienen ninguna voluntad de consenso.-

En nuestra opinión, que es la opinión del Grupo en su conjunto, indistintamente que lo defienda un Portavoz u otro, porque nuestra opinión es opinión del Grupo Parlamentario Regionalista, pues no se puede admitir que después de privar de todo apoyo a los ciudadanos en dificultades, ahora también quieran esconder definitivamente su situación y excluirla de los estudios estadísticos, porque se constata la triste realidad. No es una cuestión menor, no es una cuestión exclusivamente técnica, no lo es. Es una cuestión muy importante y de mucho más calado, porque la información estadística es muy valiosa para saber cómo estamos; si ustedes la ocultan, no es una cuestión técnica, es una cuestión política.



Cerrar los ojos a la realidad no hace desaparecer los problemas, antes al contrario. Estudiar la sociedad, toda ella, permite hacer una radiografía adecuada y se convierte en un instrumento muy útil para la toma de decisiones, para la toma de decisiones políticas.

El portavoz del Grupo Popular nos dijo, en Comisión: que este Plan -y hoy lo ha repetido la Sra. Consejera- es continuación del anterior y tiene matices introducidos de carácter técnico. Pero no le echen la culpa a los técnicos, Sra. Consejera; no le eche la culpa a los técnicos, no se escude en los técnicos. Los técnicos ejecutan las directrices políticas y si ustedes quieren conocer determinadas situaciones y determinados indicadores, no serán los técnicos los que le digan que no. De manera que si ustedes retiran de este plan determinados indicadores es por decisión suya y no de los técnicos.

El Grupo Parlamentario Regionalista ha presentado un total de seis enmiendas que intentan reparar esas carencias que valoramos como muy necesarias; un bloque de enmiendas de adición para subsanar esas ausencias y otro para corregir errores que tuvieron, lamentablemente como digo escaso éxito en Ponencia y en Comisión.

Rechazan recuperar el objetivo de avanzar en el conocimiento de los colectivos de especial protección social. Y dicen que es que está incluido en el objetivo general de análisis social. Pues no, pues no Sr. Albalá. Este epígrafe también estaba en el plan anterior y sin embargo entonces no fue óbice para que se especificara como un objetivo concreto, el de colectivos de especial protección social y no uno tan genérico como lo de análisis social.

Porque no es lo mismo estudiar los flujos para la protección social de la población que la de colectivos de especial protección social. Lo dicho, es que no les interesa.

Y tampoco les gusta que pidamos suscribir acuerdos de colaboración técnica con otras entidades. Y nosotros consideramos que suscribir convenios no es nada más que darles un marco legal adecuado y aconsejable que no compromete, porque no compromete pero sí garantiza el cumplimiento de los compromisos.

Eliminan de este proyecto de Ley: mediación, arbitraje y conciliación, porque dicen que ya existe una operación similar realizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Pues si quieren eliminar esto para que no se duplique, pues pueden eliminar directamente todo. Porque no todo lo del ICANE está elaborado directamente por el ICANE, sino que el ICANE compila o recopila informaciones o estadísticas de elaboración propia y otras de otros organismos o instituciones.

Y además es que mire, yo he ido a esto que dice usted de mediación, arbitraje y conciliación del Ministerio y aquí viene información por ejemplo de despidos con avenencia, y todas las Comunidades tienen toda la información salvo, casualmente, Cantabria. En Cantabria faltan 1, 2, 3, 4, 5, 6 indicadores de Cantabria faltan, en la información del Ministerio. De manera que sí que es necesario que esto aparezca en el Plan de Estadística.

Ayudas a trabajadores afectados por reestructuración de empresas, por reconversión. Pues no lo aceptan porque no han existido otros actos administrativos en los últimos años. Pues es que si llegan a existir, como no se estudia pues no lo sabremos.

La información sobre contratos de empresas de trabajo temporal. Tampoco quieren que se estudie. Según dicen, por las enormes dificultades técnicas de su elaboración -literal-. Cuando hay complejidad o dificultades, lo mejor es eliminarlos; se acabó el problema. Me resulta muy complicado, muy difícil... ¡ah!, mejor no lo hago. Se acabó el problema. Pues no, porque ahora, precisamente ahora, que ustedes con la reforma laboral están dando ese relieve y esa relevancia a las empresas de trabajo temporal se hace más necesario que nunca estudiar esto.

La petición de incluir registros referidos a entidades relacionadas con la legionella. Bueno, pues aquí nos dicen que no aceptan esta enmienda pues porque se trata de un listado de empresas, y eso no constituye una operación estadística. Pero, ¡qué argumento más falaz!

Mire, ¿sabe usted cuántos indicadores referidos a registros hay en este proyecto? Mire, registro de empresas acreditadas, registro de parejas de hecho, registro de entidades deportivas, registro de animales de compañía y así hasta catorce. Catorce indicadores que son un registro y éste precisamente, éste no le quieren. Pues ese tampoco es argumento.

La información sobre el servicio de ayuda a domicilio. Dicen que no la admiten porque ya está, pero que solo cambia la denominación. Ustedes son los de cambio de denominación. Ahora ya no es emigración, es movilidad exterior; ahora ya no es recorte, es reestructuración. Bueno, pues esto ahora también existe pero con otro nombre. Pues no, porque no es lo mismo un estudio sociológico que una estadística de gestión, no es lo mismo.

Y ya lo veremos cuando publiquen los primeros datos como no se refiere a lo mismo. Ustedes no quieren que aparezca el servicio de ayuda a domicilio, sencillamente.



Lo mismo que el estudio sobre la población de riesgo en exclusión social. Mire, Sr. Portavoz, Sr. Albalá, le voy a hacer una aclaración. Usted, nos oyó pero no nos escuchó. Nosotros, en ningún momento dijimos que lo habían retirado; no. Pedimos que lo incluyeran. ¿Por qué? Porque ahora, tristemente, éste es un colectivo cada vez mayor y pensamos que es absolutamente imprescindible conocer la cuantía, conocer el volumen de este colectivo, de esta población en exclusión social.

Pues es que sencillamente tengo que pensar que no quieren conocerlo, que no quieren saberlo; o lo que es peor, que no quieren que lo sepamos los demás; que no quieren que lo sepamos los demás.

También proponemos una reorganización en la información turística porque es un puro despropósito. Mire, aquí yo se lo he explicado por activa y por pasiva; se lo he explicado en la Ponencia, se lo he explicado en la Comisión, se lo he explicado fuera de la Ponencia y fuera de la Comisión y ustedes no lo han querido entender.

Pero es que hemos pedido inclusión de la encuesta de ocupación extrahotelera. Explicación del Sr. Portavoz, "No, no, no se puede porque no existe un censo de actividad extrahotelera que en su mayoría son viviendas dedicadas a uso turístico de manera privada".

¿Pero cómo puede decir esto? Mire, el INE, encuesta de ocupación de alojamientos turísticos extrahoteleros, que son apartamentos, camping y alojamientos de turismo rural. El ICANE, encuesta de ocupación de alojamientos turísticos extra-hoteleros, camping, apartamentos y turismo rural. Ustedes lo pueden hacer, o por separado o conjuntamente, englobados en encuesta de ocupación extra-hotelerera. Lo que no pueden hacer es cómo lo han incluido, que solo ponen encuesta de ocupación de hoteles y de turismo rural, con lo cual, excluyen la encuesta de ocupación de camping y de apartamentos.

Yo ya, ¡qué quiere que se lo diga! ¿Cómo vamos a tener consenso, si ustedes empiezan por no entender esto, que es una cuestión técnica? A partir de ahora, pues es que no vamos a poder tener encuesta de ocupación de camping y de apartamentos. Pero en fin, nosotros ya no podemos hacer más que explicarles que ésta es una enmienda técnica, que consideramos que ha sido fruto de un error o de un desconocimiento del sector turístico, pero no lo han querido corregir.

Y también pedimos que los censos de todas las empresas de carácter turístico estuvieran dentro del mismo epígrafe, que es el de, el epígrafe de sectores productivos, pero ustedes, inexplicablemente, han decidido separarlo. Y unas las ponen en sectores productivos y otras en una cosa que llaman como instrumentales, instrumentos estadísticos, pues tampoco lo podemos entender.

Y no aceptan que se recupere la estadística presupuestaria y liquidatoria de los municipios de Cantabria y nos dicen que es que ya la realiza la Intervención General del Estado. ¿Pero qué más da quien la realice! si el ICANE está concebido o por lo menos lo estaba, para recopilar toda la información relevante de nuestra región.

Sí, la hace mucha gracia a la Sra. Consejera, pero bueno debe ser que tenemos interpretaciones ciertamente muy diferentes, muy diferentes.

Por qué no se tiene que acudir, por qué no se puede manejar, por parte del ICANE. Esta información sobre los ayuntamientos es muy importante y es muy razonable que también se maneje desde el ICANE, ahora resulta que para unos datos tenemos que acudir a un órgano, para otra información a otro órgano y para otro a otro de otro. Lo razonables es que si tenemos un instituto que compila la información estadística de Cantabria, ésta recopile la máxima cantidad de información estadística posible. Pero tampoco, en fin qué le vamos a hacer, hemos intentado llegar a un consenso, hemos intentado hacernos entender, y ha sido absolutamente imposible y no podemos más que lamentarlo.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, nos abstendremos en las enmiendas número 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 porque coinciden en el fondo, aunque no en la forma con las nuestras. Por tanto, nosotros mantendremos vivas las nuestras porque han sido formuladas de manera diferente.

Y respecto a las números 7 y 11, porque creemos que el epígrafe propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista puede coincidir y parece que así nos los confirmó el Portavoz Popular en Comisión, se corresponde con el registro de establecimientos industriales y con Cantabria en cifras.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Finalizo. En definitiva pensamos que esto no es más que un nuevo ejemplo de su política, la política del PP, que lejos de ser transparentes, pues se esfuerzan por todos los medios a su alcance -que no son pocos- en ocultar la situación de la sociedad de Cantabria.

No podemos compartir esa política y no podemos compartir esa postura hipócrita de presumir de transparencia, cuando se ejercita la opacidad y además encima de culparnos a nosotros de no querer el consenso



Eso ya es como para poner la guinda a esta ley y lamentamos mucho, pues que nos abstendremos -como digo - respecto a esta ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno del Grupo Popular, tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá por un tiempo de diez minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente, Señorías buenas tardes.

Tengo que empezar haciendo alguna alusión a comentarios que ya se han escuchado aquí esta tarde.

Decía el Sr. Guimerans, el Portavoz de los Socialistas que quien ha atacado a esta ley, por qué nos dice la Consejera que no comprende que se la ataque, quien ha atacado a la ley, empiezo por usted.

Empiezo por usted, porque sigue tachando a esta ley de un esfuerzo baldío, dice que casi es una copia de la Ley de Estadística, es una copia de lo anterior, a más a más, se refirió a este aspecto de la ley usted en la Comisión diciendo que era un proyecto de ley innecesario, que no se justifica por sí mismo, etc., etc.

¿Quién gobernaba Cantabria en el año 2005? El PSOE y el PRC, el gobierno de coalición PSOE-PRC, eso que alguna Diputada compañera de escaño suyo llama el partido sic, el Partido Socialista Regionalista, no menos de cuatro, cinco ocasiones en estos días pasados. Gobernaba en el 2005 el Partido Socialista Regionalista como ustedes dicen, para ser más exactos el gobierno de Socialista y Regionalista y por tanto 2005 que gobernaban ustedes, ustedes, ustedes aprobaron la Ley de Estadística de Cantabria, ustedes, la propusieron a este Parlamento. Rectifico, la aprobamos por consenso, pero ustedes la propusieron y en esa ley, se manda de manera clara, de manera taxativa, en su artículo 43, se dice que la ley establece el Plan Estadístico como el instrumento de ordenación y planificación de la estadística, que sea de interés para la Comunidad, etc., la Ley de Estadística de Cantabria establece que el Plan Estadístico de Cantabria debe aprobarse mediante Ley y su vigencia será de cuatro años, por eso estamos aquí.

Dice usted, si es innecesario. Pero si es que lo dice su ley, la ley que hizo el Partido Socialista- Regionalista. Bueno, perdón, el Gobierno de Socialistas y Regionalistas.

Si es que lo dice la ley, léasela, Sr. Guimerans, para que vea usted que lo que estamos haciendo aquí no es un esfuerzo baldío, sino obedecer la ley, aprobando hoy el Plan Estadístico 2013-2016, Sr. Guimerans.

Y la Sra. Bartolomé, efectivamente puso mucho énfasis, ha vuelto a hacerlo hoy, en el sesgo político de esta ley. Sesgo político que aparece por primera vez en el año 2013, es decir, del año 2005 al año 2012, por supuesto no hubo sesgo político.

Y tiene usted razón, no le hubo, no hubo sesgo político. No es la acusación que yo estoy lanzando aquí, es que no le hubo entonces y no le hay ahora, porque esta ley es fruto de la natural evolución del ICANE y de sus instrumentos legislativos: los planes estadísticos, primero el de 2009-2012 y ahora el de 2013-2016. Es una evolución natural de los trabajos del ICANE.

Lo ha dicho la Consejera y se ha repetido el otro día en la Comisión, ésta es una ley eminentemente técnica. El contenido de esta ley, las prescripciones contenidas en este proyecto de Ley, no han surgido de los despachos de los políticos, sino de los despachos de los técnicos, que son quienes han... ¿cómo expresarlo? Quienes han pedido cómo querían que fuese este proyecto de Ley y cuáles sus contenidos. Han sido los técnicos, los mismos que redactaron cuando gobernaban ustedes el Plan Estadístico 2009-2012.

Porque miren, el Plan Estadístico no es más que un instrumento, nada más que un instrumento, nada menos que un instrumento que ayuda en la toma de decisiones al Gobierno y que pretende profundizar en el conocimiento de la realidad de Cantabria, por mandato expreso, ya lo he dicho, de la Ley 4/2005, de Estadística de Cantabria.

Y el proyecto de Ley que hoy nos ocupa, pues es el resultado de aplicar la experiencia, por parte del ICANE y de sus técnicos, y además, con la intención de adaptar a los tiempos, a que el plan ya pasado el 2009-2012, a este Plan 13-16.

En definitiva, una herramienta eminentemente técnica, que permite al Gobierno de Cantabria, partiendo del conocimiento profundo de la problemática sistémica de Cantabria, abordar con mayor precisión las soluciones más adecuadas y eficientes en cada caso.



Presta la Sra. Bartolomé -y me parece bien- porque comparto la importancia que le da, expresa su sorpresa -leodisconformidad por las carencias de esta ley, porque dice que hay una decisión política deliberada.

Ya le he dicho que no, que éste es un instrumento técnico, redactado por los técnicos.

En el que se ningunea a los colectivos de especial protección social, ocultando información. No estoy leyendo literalmente, sino estoy leyendo fragmentos de sus declaraciones.

Y como ejemplos, nos habla de los colectivos de especial protección, algo de lo que ha hablado en su enmienda número 1, la enmienda número 1 Regionalista.

Miren, ya se les ha dicho el otro día. Ese objetivo que ustedes perseguían con esa enmienda, figura en el anterior, figuraba en el anterior Plan Estadístico, explícitamente figuraba y los técnicos han aconsejado eliminarlo, ya que se considera que esa pretensión está perfectamente contenida en el objetivo general del artículo 6.1 letra f) sobre análisis social, Sra. Bartolomé.

Puede o no participar usted de esa opinión de los técnicos del ICANE y ya veo por sus gestos y por sus palabras, que no participa de esa opinión. Pero en cualquier caso, es opinable y son los técnicos, que no los políticos, los que dicen "ése es un objetivo innecesario, puesto que ya está expresado de manera importante, como objetivo fundamental en esta ley".

Y habla usted también, de la población usuaria de ayuda a domicilio, le da usted la importancia que la cuestión se merece. Pero es que ese objetivo que habla de los usuarios de ayuda a domicilio, es que sigue estando en este proyecto de Ley, sigue estando exactamente igual, con la única diferencia de que cambia de denominación, ahora se llama "Estadísticas de gestión para el sistema de autonomía y atención a la dependencia". Es un mero cambio de denominación y usted sigue -me parece respetable- convencida de que no es así.

Y nos habla de los sectores en sus enmiendas, en riesgo de exclusión social. Podemos compartirlo, pero ojo, atención, nunca jamás ese objetivo estuvo en la Ley de Estadística, nunca jamás. No diga usted desde esta tribuna que este Gobierno, ya empezamos a no compartirlo, los técnicos del ICANE lo han retirado del conjunto de ítems previsto en la Ley; no, es que nunca estuvo, es que nunca existió, nunca.

Por entrar un poco al detalle muy brevemente, lógicamente, ya en el detalle de las enmiendas, Sr. Guimerans, decía usted antes que qué es eso del consenso, que ni siquiera yo presté atención en la Comisión a sus enmiendas. Error, lo que pasa que había tal grado de coincidencia, coincidencia ¡eh!, nada más que coincidencia entre las enmiendas Regionalistas y las enmiendas Socialistas, que cuando he consumido el tiempo en la Comisión había respondido al cien por cien de las enmiendas Regionalistas y había respondido al noventa por ciento de las enmiendas Socialistas, ¿sabe por qué? Repito, porque coinciden.

No digo que sea una extraña coincidencia, me limito a decir que coinciden. Luego no se dé usted por no respondido, ni mucho menos.

Y por prestar, ahora sí, alguna atención a alguna de las enmiendas Socialistas específica; quieren ustedes por ejemplo suprimir el artículo 4 por innecesario, el artículo que habla de la obligatoriedad del suministro de la información. Y dicen los técnicos del ICANE, es que la obligatoriedad está contenida en redacciones similares por toda España, está presente en la Ley del Principado de Asturias, de Castilla La Mancha, de Extremadura, de Castilla y León, del País Vasco, de Galicia. Por tanto dicen los técnicos, "Se considera prudente su inclusión, la inclusión de la obligatoriedad en el suministro de la información".

Podemos hablar de la enmienda Regionalista número 2, en absoluta y plena coincidencia con la número 4 Socialista. Lo han mencionado antes "que se puedan suscribir acuerdos de colaboración técnica con dichas entidades" Y dicen los técnicos, que no los políticos, dicen, "Algo innecesario, figuraba así en el Plan anterior pero es innecesario. Se elimina porque el seguimiento de la gestión de objetivos no requiere la firma de ningún convenio, eso lo dicta -dicen los técnicos- la experiencia en el seguimiento del plan anterior" Pero no obstante, es que yo no sé si se han leído el proyecto de Ley, pero no obstante los acuerdos de colaboración técnica están regulados y contemplados en la Ley de Estadística de Cantabria, artículos 19 y 22 en este proyecto de Ley. ¿Ven cómo es innecesario?

Y luego proponen la inclusión, el cambio como ustedes lo quieran, de unas aproximadamente entre Regionalistas y Socialistas, de unos veintitantos epígrafes o ítems contenidos en los anexos. Y les hemos dicho que no a esas enmiendas, claro, pero por cuestiones de tal obviedad que es que casi me cuesta repetirlo.

Hablan ustedes de la mediación, arbitraje y conciliación o hablan ustedes del registro de empresas de trabajo temporal...



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Voy terminando, Sr. Presidente.

Pues miren, no se lo admitimos porque ya existen efectivamente operaciones, similares no, operaciones idénticas puestas en marcha a través del inventario estadístico nacional por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. ¿Qué quieren, que dupliquemos gastos?

Proponen ustedes la estadística presupuestaria y liquidatoria de municipios de Cantabria. Ya existe, la realiza la Intervención General del Estado.

Esta es muy buena, proponen ustedes toda una serie de ítems que ya están, están en el proyecto de Ley, no se han eliminado.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado tiene que finalizar.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Voy terminando, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): No. Tiene que finalizar.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Simplemente han cambiado de denominación y así sucesivamente hasta completar todas esas enmiendas que hoy parece ser les impiden a ustedes votar a favor de este proyecto de ley.

Sr. Guimerans, usted votó a favor en el Consejo del Instituto Cántabro de Estadística, de este proyecto de ley y los Regionalistas por omisión también y ni su Grupo, usted que lo representaba, ni su Grupo, usted que lo representaba, plantearon ninguna sugerencia en el Consejo. Y hoy vienen aquí a decir que no votan favorablemente la ley, porque no les aprobamos sus obvias enmiendas.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación de las enmiendas, como siempre las vamos a agrupar en función del sentido del voto. En primer lugar votaremos dos enmiendas del Grupo Socialista, concretamente la 7 y la 11.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor siete; en contra treinta y dos.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Siguiendo bloque de enmiendas que son las enmiendas también del Grupo Socialista, la 1, la 3, la 4, la 5, la 6, la 8, la 9 y la 10.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor siete; en contra veinte; abstenciones doce.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Tercer bloque de enmiendas, enmiendas del Grupo Regionalista, las enmiendas 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor doce; en contra veinte; abstenciones siete.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia quedan rechazadas todas las enmiendas que llegan vivas o que han llegado vivas al Pleno, pasamos ahora a continuación a la votación del Dictamen, que vamos a votar los artículos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 1120, 11, 12, 13, 14, 15, bueno hasta el 26, Disposición Adicional Única, Disposición Derogatoria Única, Disposiciones Finales Primera y Segunda, y el Preámbulo.



¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor veintisiete; en contra ninguna; abstenciones doce.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia queda aprobada la Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2013-2016, se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.